MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	**397-CENACPERSONAL-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 4444239 Entidad que expide la póliza: **SURA** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **05/FEB/2026** Aprobado por: **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**
4. CRP	No. 29826 Fecha expedición: 03-02-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER – BASE DE DATOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: 56.700.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**05 DE FEBRERO DE 2026**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YIMMIS LIS MANDON Identificación: C.C. 10.182.780 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 12C No. 15-16 Soacha. Teléfono de contacto: 312 4346462 E-mail de contacto: yimmis.lis@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER** Cargo: **OFICIAL ADMINISTRADOR INFORMÁTICO** Resolución de nombramiento (00000412 de 19 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3005687974 E-mail de contacto: erick.gomez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE BAJO LA PLATAFORMA DE ORACLE FORMS & REPORTS Y DESARROLLO EN PL/SQL ORACLE.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. REALIZAR LEVANTAMIENTO, ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y MEJORAS DEL SIATH, EN EL ÁREA DE PAGOS NÓMINA Y PROCESOS DERIVADOS.** **2. REALIZAR VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN LOS DATOS, LAS FORMAS, LOS REPORTES, LOS PROCESOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL SIATH EN EL ÁREA DE PAGOS NÓMINA Y PROCESOS DERIVADOS.** **3. REALIZAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN DE ACUERDO A LOS**

DIPER

	REQUERIMIENTOS PARA AJUSTES DE PRESENTACIÓN DE DATOS EN LOS DIFERENTES REPORTES Y MÓDULOS DEL SIATH EN EL ÁREA DE PAGOS NÓMINA Y PROCESOS DERIVADOS. **4. DISEÑAR O DESARROLLAR FORMAS Y REPORTES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS.** **5. REALIZAR TODOS LOS DEMÁS AJUSTES ADICIONALES A LAS FORMAS, REPORTES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD INMEDIATA RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIATH EN EL ÁREA DE PAGOS NÓMINA Y PROCESOS DERIVADOS.** **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

DIPER

<table>
<tr><td></td><td>

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1,2,3,4,5</td><td>N/A</td><td>Se Realizó la distribución de los archivos de nómina conforme a la estructura de las Centrales Administrativas y Contables (CAC) establecidas por el Ejército Nacional de Colombia, efectuando su clasificación y agrupamiento por cada central, y dejando los documentos organizados en la carpeta compartida correspondiente, de acuerdo con la cantidad de archivos asignados a cada CAC.
</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>1,2,3,4,5</td><td>N/A</td><td>De acuerdo con la solicitud del Grupo de Nómina del Ejército Nacional de Colombia, se desarrolló un script local para la extracción, desde la base de datos institucional, del consolidado anual de la nómina mensual por</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DIPER

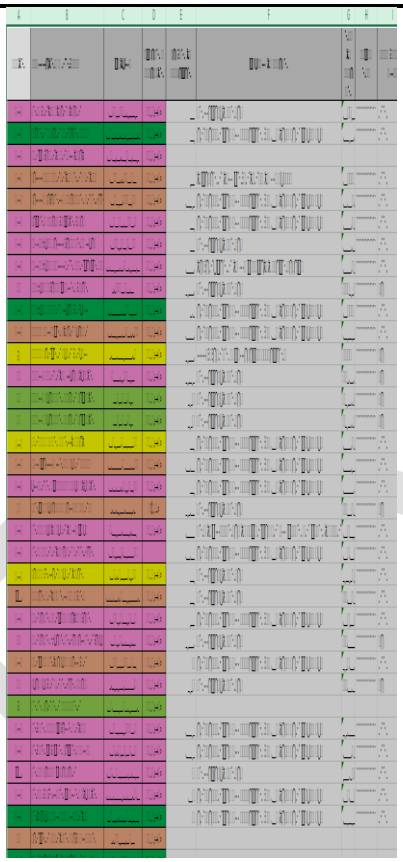
			grados y de los conceptos liquidados correspondientes al período comprendido entre los años 2023 y 2025. La información obtenida fue entregada al área solicitante para su revisión, validación y posterior trámite administrativo correspondiente. 	
	1,2,3,4,5	**N/A**	Se realizó el cruce y validación de la información correspondiente a los factores liquidados de las cuotas alimentarias entre los sistemas SIATH y Paoyer, conforme a los lineamientos definidos por el personal responsable del proceso en el **Ejército Nacional de Colombia**. Como resultado de este procedimiento, se generó un archivo consolidado que contiene los campos específicos solicitados, debidamente estructurados y homologados entre ambos sistemas, garantizando la	**N/A**

GRADO	TOTAL_G	CONCEPTO_NOMINA	VALOR
GR	38,00	SUELDO BASICO	290166098,00
GR	24,00	PRIMA DE ALTO MANDO	230239814,00
GR	15,00	PRIMAS	133027184,00
GR	39,00	SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	719624,50
GR	24,00	PRIMA GENRALES Y ALMIRANTES	209308930,00
GR	39,00	PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 3	49033817,47
GR	6,00	BONIFICACION DE DIRECCION	218793680,00
GR	1,00	ADICIONAL SUELDO BASICO	3737895,00
GR	3,00	ADICIONAL PRIMA DE VACACIONES	34797666,50
MG	251,00	SUELDO BASICO	1748172795,85
MG	270,00	PRIMAS	2308440666,68
MG	270,00	SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	4981793,18
MG	270,00	PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 3	310983980,00
MG	40,00	BONIFICACION DE DIRECCION	1314353886,66
MG	5,00	ADICIONAL PRIMA DE INSTALACION	53100660,52
MG	6,00	ADICIONAL PRIMA DE NAVIDAD	47743762,50
MG	6,00	ADICIONAL PRIMA DE SERVICIO ANUAL	30522136,25
MG	21,00	ADICIONAL PRIMA DE VACACIONES	160429115,00
BG	663,00	SUELDO BASICO	4041811503,74
BG	673,00	PRIMAS	5009580385,90
BG	673,00	SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	12599639,07
BG	673,00	PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 3	675729313,52
BG	67,00	BONIFICACION DE DIRECCION	1886383279,32
BG	5,00	ADICIONAL PRIMA DE INSTALACION	72677043,52
BG	5,00	ADICIONAL PRIMA DE NAVIDAD	24631944,00
BG	5,00	ADICIONAL PRIMA DE SERVICIO ANUAL	23795924,00
BG	55,00	ADICIONAL PRIMA DE VACACIONES	364857942,50
CR	8381,00	SUELDO BASICO	39400237603,55
CR	3793,00	SUBSIDIO FAMILIAR	5809308867,04
CR	3916,00	PRIMA ANTIGUEDAD/SERVICIO	2945278744,62
CR	3932,00	PRIMA ACTIVIDAD MILITARES	7972826684,19
CR	424,00	PRIMA DE VUELO	958182235,92
CR	1378,00	PRIMA DE GASTOS DE REPRESENTACION	1680460597,20
CR	1364,00	PRIMA ORDEN PUBLICO	1390237357,25
CR	6,00	PRIMA DE SALTO	1262326,00
CR	2146,00	PRIMA/SUBSIDIO DE ALIMENTACION	159566352,00
CR	3729,00	PRIMA DE ESTADO MAYOR	3059267214,00
CR	1364,00	PARTIDA DE ALIMENTACION ACTIVOS	611358200,00
CR	132,00	PRIMA PARA OFICIALES DEL CPO. ADMINISTR	2174460l4,80
CR	4640,00	PRIMAS	29648124406,77
CR	8572,00	SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	160054314,38
CR	69,00	PRIMA COORD. Y SUPERVISION GRUPOS DE TI	65958340,32
CR	4640,00	PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 3	4005079881,51
CR	3896,00	PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 1	1878682830,24

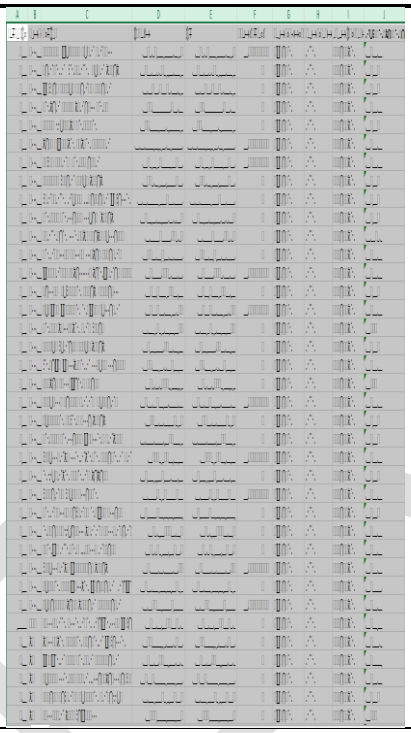
DIPER

			consistencia de los datos, la correcta correspondencia de los registros y la integridad de la información financiera. Adicionalmente, se efectuaron validaciones básicas de completitud y coherencia de los datos, con el fin de identificar posibles diferencias entre las fuentes de información. El archivo resultante fue remitido al área encargada para su revisión, verificación y validación, como insumo para el posterior trámite administrativo y los procesos de control correspondientes. `select DISTINCT DEV_SIATH.identificacion,DEV_SIATH.` `,DEV_SIATH.tipo_doc` `,DEV_SIATH.CODIGO_ID` `, DEV_SIATH.BENEFICIARIO_NUMERO` `,NOM_PAOYER.VALOR_PAGADO` `,DEV_SIATH.NULL_0` `,DEV_SIATH.NULL_1` `,DEV_SIATH.NULL_3` `,DEV_SIATH.NULL_4` `,DEV_SIATH.NULL_5` `,DEV_SIATH.NULL_6` `,DEV_SIATH.NULL_7` `,DEV_SIATH.BENEFICIARIO_NUMERO_1` `,DEV_SIATH.NULL_8` `,DEV_SIATH.NUMERO_CUENTA` `,DEV_SIATH.NULL_9` `,DEV_SIATH.NULL_10` `,DEV_SIATH.NULL_11` `,DEV_SIATH.NULL_12` `,DEV_SIATH.NULL_13` `,DEV_SIATH.NULL_14` `,DEV_SIATH.NULL_15` `,DEV_SIATH.ENTIDAD_BANCARIA` `,DEV_SIATH.GRAD_ALFABETICO` `from (SELECT EPR.NOMBRE FUERZA,` `CTR.CODIGO_USUARIO CODIGO_MILITAR,` `PDO.NUMERO_CEDULA,` `LQC.MES MES,` `LQC.ANO ANIO,` `LTRIM(LPAD(FCS_NOM_CTR_HIST_DATOS@siath_pao` `LTRIM(LPAD(FCS_NOM_CTR_HIST_DATOS@siath_pao` `CON.CODIGO_USUARIO CONCEPTO,` `CON.DESCRIPCION NOMBRE_CONCEPTO,` `NAC.NOMBRE TIPO_CONCEPTO,` `CLD.VALOR_MONEDA_LOCAL VALOR_PAGADO,` `LIQ.NOMBRE\|\|' '\|\|LQE.COMENTARIOS_LIQ_ADIC T` `CTR.FECHA_INGRESO FECHA_ALTA,` `CTR.FECHA_RETIRO FECHA_RETIRO ,ter.nombre_` `FROM TCS_CONTRATO@siath_paoyer CTR,`	
	1,2,3,4,5	**N/A**	En atención al requerimiento del Grupo de Nómina del **Ejército Nacional de Colombia**, y con base en el listado suministrado por el área solicitante, se realizó la extracción de información desde la base de datos institucional correspondiente al personal que presenta **cobros persuasivos**. La información fue obtenida con los campos específicos definidos para el proceso, debidamente estructurados y normalizados, con el fin de apoyar la gestión, el seguimiento y el control de la administración interna, así como servir de insumo para los trámites administrativos y de control que correspondan.	**N/A**

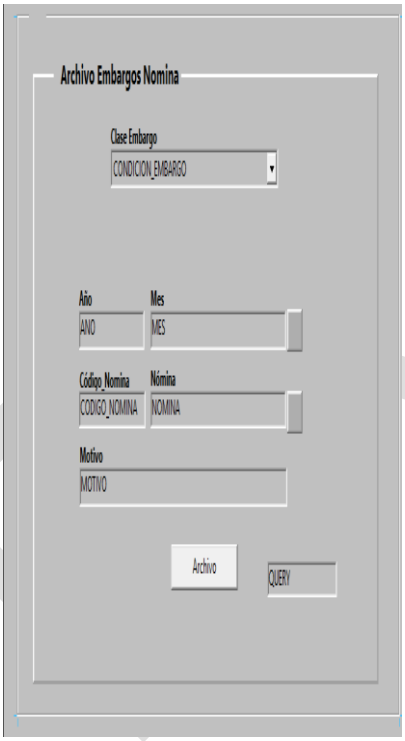
DIPER

				
	1,2,3,4,5	**N/A**	En atención a la solicitud del personal del Grupo de Nómina del **Ejército Nacional de Colombia**, se desarrolló un *script* para efectuar el cruce y validación de la información entre los registros de personal reportado como **activo en el sistema Paoyer** y **retirado en el sistema SIATH**, con base en los datos suministrados por el área solicitante. El proceso permitió identificar y consolidar los registros coincidentes y no coincidentes, generando un archivo estructurado con los campos específicos requeridos, orientados a apoyar la verificación, depuración y control interno del grupo de nómina. La información resultante fue generada y remitida al peticionario para su revisión, validación y posterior trámite administrativo.	**N/A**

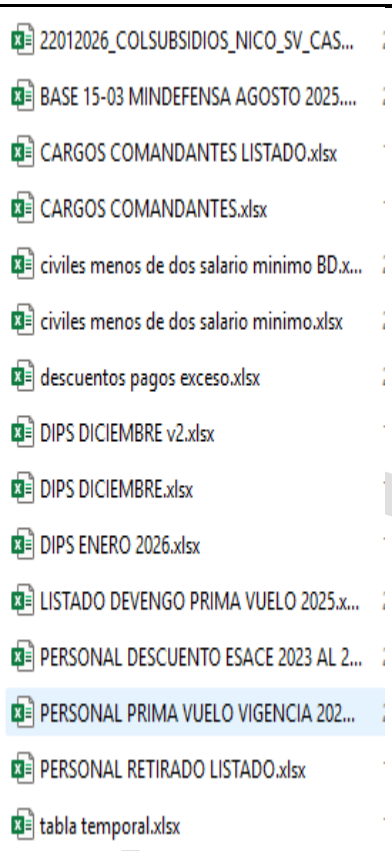
DIPER

				
	1,2,3,4,5	**N/A**	En atención a la solicitud del Grupo de Nómina del **Ejército Nacional de Colombia**, se generó el archivo de embargos correspondiente a la nómina mensual, estructurado con los campos específicos requeridos, y se construyó el reporte en el ambiente local de **SIATH**, con el fin de que pueda ser ejecutado directamente por el personal del grupo. El reporte incluye los siguientes parámetros: • Grado • Apellidos y nombres • Código militar • Cédula • Beneficiario • Cédula del beneficiario • Juzgado • Valor del embargo • Unidad • Brigada • División De manera prioritaria, se generó el archivo correspondiente al mes de **enero de 2026**. Adicionalmente, se desarrolló un programa en el entorno local de SIATH que permite la generación automática del reporte para todos los meses requeridos,	**N/A**

DIPER

			facilitando la consulta, validación y control de la información por parte del Grupo de Nómina. 	
	1,2,3,4,5	**N/A**	**Se brindó acompañamiento técnico y asesoría permanente durante la ejecución del proceso, así como apoyo en la generación y validación de archivos de información, los cuales sirvieron como insumo para la adecuada administración del proceso de nómina en el Ejército Nacional de Colombia.** **Esta labor colaborativa permitió optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer los mecanismos de verificación y control de datos, y prevenir posibles inconsistencias en la información, contribuyendo a la trazabilidad, confiabilidad y continuidad operativa del proceso de nómina.**	**N/A**

DIPER

					
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de FEBRERO 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: **YIMMIS LIS MANDON**
CC. **10.182.780**
Contrato No. **126-CENACPERSONAL-2026**